

DECRETO N° 2092 - 2023 PRESIDENCIA

Expte. N°:

"2023 Año del Bicentenario de Villaguay"

Villaguay, 07 de Agosto de 2023

VISTO:

Que con fecha 03 días del mes de agosto de 2023, el Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado la **Ordenanza N° 1711**, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se dispone sentido de circulación a la siguiente calle de nuestra Ciudad:

- ESPAÑA, desde P. Goyena hasta Estrada, tendrá circulación vehicular en sentido Norte a Sur.

Que a los fines correspondientes, debe promulgarse dicha Ordenanza;

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE MUNICIPAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY:
DECRETA**

Art. 1º).- PROMÚLGASE la **Ordenanza N° 1711**, de fecha 03 de agosto de 2023 a través de la cual se dispone sentido de circulación a la siguiente calle de nuestra Ciudad:

- ESPAÑA, desde P. Goyena hasta Estrada, tendrá circulación vehicular en sentido Norte a Sur.

Art. 2º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Dra. Débora S. CANTON DEBAT
Sec. de Gobierno A/C Secretario de Planeamiento,
Obras y Servicios Públicos

Cr. Gonzalo DEVETTER
Vicepresidente Municipal A/C de la Presidencia
Municipal Santa Rosa de Villaguay